

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-07-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS EDICIÓN 53 Y 54".

NOVIEMBRE 2022

COSTO DE BASES \$ 587.00

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-07-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS EDICIÓN 53 Y 54".

El oferente deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

NOVIEMBRE 2022

COSTO DE BASES \$ 587.00

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS OFERENTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.
4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.
5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.
7. REPRESENTACIÓN
8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.
10. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
12. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA
13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
14. DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN
15. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS
16. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS
17. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
18. FALLO DE ADJUDICACIÓN
19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
20. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS
22. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
23. INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS
24. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA O CANCELADA.
25. SOBRE EL SERVICIO
26. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS
27. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
28. DE LAS PRESENTES BASES
29. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
30. ANEXOS

1. ANEXO TÉCNICO
2. ANEXO UNO. - ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).
3. ANEXO DOS. - ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.
4. ANEXO TRES. - ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA.
5. ANEXO CUATRO. - ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.
6. ANEXO CINCO. - ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.
7. ANEXO SEIS. - ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
8. ANEXO SIETE. - ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.
9. ANEXO OCHO. - ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
10. ANEXO NUEVE. - ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
11. ANEXO DIEZ. - ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL.
12. ANEXO ONCE. - ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
13. ANEXO DOCE. - ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.
14. ANEXO TRECE. - ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.
PODER NOTARIAL VIGENTE.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.
DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PROVISIONAL MENSUAL 2022.
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.
PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
CARTA DE INFRAESTRUCTURA.
CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-07-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTA
DE CIENCIA PARA NIÑOS, EDICIÓN 53 Y 54".**

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política; artículo 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 27 fracción I, 43, 44 fracción II, 45, 46 Y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 1 fracción IV, 70, 90 de su Reglamento y los numerales 5, 6 y 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015; lleva a cabo la **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022**, referente a la Contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", por lo que se **CONVOCA** a las personas físicas y jurídico colectivas, cuya actividad u objeto social preponderante se encuentre el servicio de impresión, a participar en su procedimiento adquisitivo a través de la **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022**, en términos de las siguientes:

B A S E S:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA					
GIRO: 3000 Servicios Generales			Subcuenta: 3363. Servicio de impresión de documentos oficiales		
NUMERO: COMECYT-IR-07-2022			FECHA DE LA INVITACIÓN: 28 de noviembre 2022.		
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Paseo Colón núm. 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.					
COSTO DE BASES: \$587.00		COSTO DE BASES \$587.00		PERIODO DE VENTA DE BASES: 28, 29 y 30 de noviembre del año 2022.	
HORARIO DE VENTA DE BASES: Según los horarios de las Instituciones Bancarias.		PAGO DE LAS BASES: El pago de las bases lo deben realizar los oferentes interesados, en la cuenta del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) al No. 042441001300035320 de Banca Mifel por el monto establecido indicando en el apartado de referencia, mediante transferencia electrónica y enviarlo a los correos electrónicos: finanzas.comecyt@edomex.gob.mx y adquisiciones.comecyt@edomex.gob.mx , así como sus datos para la facturación correspondiente, misma que les será remitida por el mismo medio en su archivo PDF y XML.		LUGAR DE VENTA DE BASES: Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) al No. 042441001300035320 de Banca Mifel por el monto establecido indicando en el apartado de referencia, mediante transferencia electrónica.	
IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO					
REQ.	AREA ADMINISTRATIVA SOOFERENTE	TIPO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	Subcuenta	DICTAMEN TÉCNICO
044	Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión	Corriente	Estatal	3363	Si

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

La Invitación Restringida no se desahogará a través de subasta inversa electrónica.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente Invitación Restringida Presencial es referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", que deberá garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, características, especificaciones, cantidades y en su caso financiamiento que requiera el Consejo, así mismo, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos detallados en el **ANEXO TÉCNICO**, de las presentes bases.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por las partidas indicadas en el ANEXO TÉCNICO, los objetivos, temáticas y desarrollo, de conformidad a lo establecidos e indicado en el mismo.

3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN QUE EL OFERENTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones básicas de la prestación del servicio a las que deberán sujetarse, como mínimo, las propuestas técnicas de los oferentes, son las siguientes:

3.1.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio previa autorización del área usuaria interesada en la contratación del servicio, Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión en:

- 1.- El domicilio del o la contratante

3.1.2 DURACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio en un periodo de 23 días naturales, y esto será del día 06 de diciembre hasta el 28 de diciembre del presente año.

3.1.3 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

- Del 06 de diciembre hasta el 28 de diciembre del presente año, en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

El oferente adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con todas las garantías y requisitos solicitados en los anexos que conforman las bases de la presente invitación restringida.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECTY), podrá rescindir el contrato en caso de que el oferente adjudicado incumpla en alguna de sus obligaciones contractuales

4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

CONDICIONES DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones de pago para la prestación del servicio, a las que deberán sujetarse, como mínimo las propuestas económicas de los oferentes son las siguientes:

4.1 COSTO DE LAS BASES

El procedimiento por Invitación Restringida Presencial número COMECTY-IR-07-2022, se desarrollará en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en las presentes bases, las cuales tendrán un costo de recuperación de \$587.00 (Quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), ello de conformidad con lo que estipula el artículo 71 de su Reglamento; así como la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2022, por la venta de bases de Licitación Pública y de Invitación Restringida, así como por la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de fecha 11 de marzo del año 2022.

4.2 FORMA DE PAGO

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECTY) a través del Departamento Administrativo, pagará por el servicio contratado el importe total del contrato en una sola exhibición, al finalizar el contrato de prestación de servicios y esto será al cumplimiento de todos y cada uno de los servicios contratados, descritos en el ANEXO TÉCNICO de dicho instrumento jurídico y en la propuesta económica. La forma de pago será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso al Departamento Administrativo, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses; así como a entera satisfacción de la unidad administrativa usuaria interesada en la contratación del servicio la cual es la Dirección Financiamiento, Divulgación y Difusión.

La forma de pago a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, el pago se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el proveedor del servicio adjudicado, bajo su exclusiva responsabilidad y a entera satisfacción del área requirente y la factura.

El pago de la factura será efectuado por el Departamento Administrativo, sito en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clave bancaria estandarizada del oferente que resulte adjudicado.

4.3 TRAMITACIÓN DE FACTURA PARA PAGO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor del servicio, así como el importe total con número y letra.

Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y con el R.F.C. CMC000406KT0; con domicilio fiscal sito en Paseo Colón 112-A, Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor del servicio del pago respectivo.

4.4 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos causados por la contratación y otorgamiento del servicio de impresión, será a cargo del proveedor del servicio adjudicado; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de impresión contratado, serán asumidas en todo momento por el proveedor del servicio.

4.5 FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de impresión, que le haya sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la entrega de los servicios contratados con las condiciones y requerimientos solicitados, conforme a lo indicado en el contrato.

De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

El proveedor del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio de impresión y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

4.6 ANTICIPO

En la contratación del servicio de impresión, motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Presencial, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), no otorgará ningún anticipo.

4.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

La vigencia de la propuesta será, como mínimo, de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

4.8 VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO

Los costos ofertados serán fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

- 5.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica para poder atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 5.2 No encontrarse en alguno de los supuestos que contempla el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 5.3 Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación del Gobierno del Estado de México.
- 5.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria. (Declaración anual 2021 y provisional mensual 2022, pagadas).
- 5.5 Estar registrado, vigente y contar con la cédula de proveedor del Gobierno del Estado de México (Opcional).
- 5.6 Adquirir oportunamente las bases de la presente Invitación Restringida Presencial.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o documentación solicitados en las presentes bases y sus anexos.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.

- 6.1 **CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE** en original o copia simple para su cotejo expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente (opcional).
- 6.2 **RECIBO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL RECIBO DE PAGO DE BASES:** Original y copia simple del recibo de pago de bases.
- 6.3 **CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO:** Documento opcional para los oferentes que lo tienen (no obligatorio).

Los documentos citados se presentarán, dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases con su correspondiente copia simple, los cuales se podrán presentar fuera del sobre, ya que se requiere para su registro de participación.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

7. REPRESENTACIÓN

- 7.1 El oferente o el proveedor del servicio, según sea el caso, deberá formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022**, personalmente (para el caso de las personas físicas) o por conducto de su representante o apoderado legal que posea facultades suficientes acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (para el caso de personas jurídicas colectivas o personas físicas en su caso), para ello presentaran los siguientes requisitos así como se precisa en los puntos 6, 7 y 10.
- 7.2 Original y copia simple para su cotejo, del poder expedido por notario público o corredor público; así como, de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en el que se le otorgue la facultad de suscribir las propuestas; en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto y firma las propuestas es el propietario, no se presentará este poder.
- 7.3 Original o copia simple para su cotejo del poder expedido por notario público o corredor público así como, de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en el que se le otorguen facultades suficientes para formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante legal que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no se presentará este el poder.
- 7.4 Para el caso de persona física, original y copia simple para su cotejo del acta de nacimiento, como de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

No habrá junta de aclaraciones.

9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

INDICACIONES GENERALES

- 9.1 **Los oferentes deberán presentar en original una propuesta técnica y una propuesta económicas debidamente foliadas, cada una de ellas en sobre cerrado con cinta adhesiva, en cada sobre se indicará el número de Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022 a la que se refieren las presentes bases, así como el tipo de propuesta a la que corresponde.**
- 9.2 En la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 9.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa, el tipo de propuesta, los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
- 9.2.2 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.

- 9.2.3 Todos los documentos que exhiban en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán estar redactados en idioma español.
- 9.2.4 La fecha de elaboración de las propuestas técnicas y económicas, deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 9.3 **Los documentos que elaboren los oferentes se dirigirán al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género. Se anotará el nombre y firma del propietario o del representante o apoderado legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, tanto en la propuesta técnica como en la económica, así como, en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitados en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).**
- 9.4 Señalar expresamente las condiciones básicas y económicas de la contratación de los Servicio de impresión, en los puntos 3 y 4 de las bases.
- 9.5 Los documentos que se refiere el punto 6 de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original del pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.
- 9.6 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo.
- 9.7 El acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo, iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto no se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no hayan registrado en tiempo su asistencia, no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documento alguno una vez iniciado el acto, razón por la que se recomienda a los oferentes su puntual asistencia.
- 9.8 Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde estos se desarrollen.**

10 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener lo siguiente:

- 10.1 **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.2 **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 10.3 **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.
- 10.4 **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.5 **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.6 **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 10.7 **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.8 **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.
- 10.9 **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.10 **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.
- 10.11 **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.12 **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.
- 10.13 **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN. ANEXO TRECE.**
- 10.14 **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del oferente. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 10.15 **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del oferente o representante legal. El oferente deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 10.16 **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PROVISIONAL MENSUAL 2022:** Declaración fiscal anual 2021 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes del año en curso (pagadas) con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el oferente y

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

los ingresos obtenidos.

- 10.17 **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES:** Documento en el que se identifique el objeto social del oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la fabricación y/o distribución del material impreso o similar o bien general.
- 10.18 **PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:** Original y copia simple para su cotejo del acta de nacimiento
- 10.19 **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal que indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución de material impreso.
- 10.20 **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una infraestructura de comercialización y distribución, suficientes para suministrar el material impreso, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.
- 10.21 **CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el material impreso que oferta son de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA. Así como de que ofrece una garantía de calidad del material impreso y se compromete a cambiar sin costo para el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía

Los documentos solicitados en el apartado 5, 6 y 7 de las presentes bases, son requisitos que deben ser incluidos en la propuesta técnica.

11 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 11.1 Las propuestas económicas únicamente se abrirán en los casos en que el oferente cumpla con los requisitos y documentos solicitados para la presentación de la propuesta técnica.
- 11.2 No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre de la propuesta económica

12 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener lo siguiente:

- 12.1 Descripción genérica detallada de los servicios de impresión que se ofertan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases atendiendo a las partidas 1 y 2, incluyendo el precio unitario por partida, subtotal, I.V.A. y el importe total.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 12.2 El total del servicio ofertado con número y letra, expresados en moneda nacional, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
- 12.3 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose estrictamente a lo establecido en el **punto 4** de las presentes bases
- 12.4 **ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 13.1 El acto de presentación y apertura de propuestas, se celebrará el **día 02 de diciembre 2022, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) ubicadas en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, **Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración**, en la Sala de Juntas de la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT); para tal efecto, **los interesados deberán presentar el original o copia simple para su cotejo del recibo de pago de bases, dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas**, en este último caso podrá presentar el recibo de pago de bases en los términos solicitados.
- 13.2 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.
- 13.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido las bases, aun cuando el acto no haya iniciado.
- 13.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14 DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

El análisis y evaluación de propuestas, se desarrollará de la siguiente manera:

- 14.1 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos en las presentes bases.
- 14.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:
 - 14.2.1 La capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el giro comercial materia de esta Invitación Restringida Presencial.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 14.2.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 14.2.3 Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfaga lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases.
- 14.2.4 Los costos ofertados de acuerdo con las especificaciones del servicio y los del mercado.
- 14.2.5 El tiempo de experiencia en el ramo y el tiempo de cumplimiento en la prestación del servicio.
- 14.2.6 Las condiciones básicas y económicas de la contratación, que se apeguen a lo requerido en las bases.
- 14.2.7 Para el caso de propuestas conjuntas se revisará que delimite cada una de las obligaciones de las personas que la conforman y las disposiciones solicitadas en las bases.
- 14.3 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos establecidos en las bases, garantiza su cumplimiento y ha ofrecido el precio más bajo.
- 14.4 En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reconduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
- 14.5 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo.
- 14.6 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.

15 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las causas de desechamiento de las ofertas son las siguientes:

- 15.1 El incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones básicas comerciales de los servicios, así como las condiciones de económicas en términos de los puntos 3 y 4 de las bases.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 15.2 Cuando existan dos o más propuestas técnicas o económicas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 15.3 Se compruebe, fehacientemente, la existencia de un acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o para disminuir la calidad de los bienes.
- 15.4 Cuando se solicite a los oferentes algún documento que deba estar firmado por su representante legal o apoderado legal o por quien tenga facultad legal para ello y dicho documento carezca de este requisito.
- 15.5 Haber proporcionado información y/o documentación que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 15.6 El suprimir y/o modificar el contenido de los ANEXOS; o bien, cuando los documentos entregados contengan datos que carezcan de congruencia o presenten inconsistencias en comparación con lo asentado en dichos anexos.
- 15.7 Encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 15.8 Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por la Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

16 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS

- 16.1 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 16.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados
- 16.3 Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 16.4 El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 16.5 Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

17 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

- 17.1 El Dictamen de adjudicación, se celebrará el mismo día **02 de diciembre de 2022**, a las **12:30 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 17.2 El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el cual se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento: la adjudicación se efectuará a favor del oferente que, de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

- 17.3 Los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial se adjudicarán por partida al oferente u oferentes, cuyas propuestas cumpla y satisfaga las mejores condiciones establecidas en las presentes bases, garanticen el cumplimiento del contrato y resulten las más bajas en precio.
- 17.4 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al cinco por ciento (5%).

18 FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 18.1 El fallo de adjudicación, se celebrará el mismo **día 02 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- 18.2 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), a través de la Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 fracciones II y VII y 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 89 de su Reglamento y numeral 21 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015.
- 18.3 El servicio objeto de la presente se adjudicará por partida al (los) oferente(s), cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-07-2022, que garantice el cumplimiento del contrato y haya ofertado el precio más bajo en su propuesta, de conformidad con el criterio de evaluación binario.
- 18.4 En el fallo se establecerá la fecha y hora para la celebración del contrato
- 18.5 El fallo de adjudicación será irrevocable.

19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 19.1 De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la adjudicación de los contratos derivados de los procedimientos de contratación de servicios obligará a la convocante y al oferente ganador a suscribir el contrato respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
- 19.2 **El proveedor del servicio al suscribir el contrato deberá proporcionar un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones derivadas del procedimiento por Invitación Restringida Presencial y esto lo hará de manera escrita, anexando un comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda dos meses anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.**
- 19.3 El contrato para la prestación del servicio será a precio fijo.
- 19.4 El contrato estará a disposición del prestador de servicios adjudicado, en la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, sita en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 19.5 El prestador de servicios adjudicado, a través de su representante o apoderado legal deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación.
- 19.6 El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir recíprocamente con cada una de las obligaciones que se describirán en el contrato correspondiente.
- 19.7 En todo caso se observará lo estipulado por el Capítulo Octavo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el Título Noveno de su Reglamento.
- 19.8 La convocante en caso de ser necesario y para que se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivamente, incrementos en la calidad de los bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de la prestación sea igual al pactado inicialmente. El incremento se aplicará al importe total del contrato.
- 19.9 Para el caso de que sea adjudicada una propuesta conjunta, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera de su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante legal de cada uno de los participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

20 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

20.1 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 20.1.1 La garantía de cumplimiento, la deberá entregar el oferente que resulte adjudicado.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 20.1.2 La garantía de cumplimiento deberá entregarla dentro del **plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**, con una vigencia del total de la extinción de las obligaciones pactadas, el importe de la garantía de cumplimiento deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 20.1.3 Se deberá exhibir a través de **fianza, cheque certificado o de caja, en sus casos otorgados por institución debidamente autorizada y estará vigente, y deberá expedirse a favor del CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT).**

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si, antes de que fenezca el término para su presentación, el prestador de servicios adjudicado presta, a entera satisfacción del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y su área usuaria, la totalidad del servicio descrito en el contrato y el importe adjudicado no exceda de las dos mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

20.2 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- 20.2.1 La garantía de defectos o vicios ocultos deberá entregarla dentro del **plazo de cinco días hábiles posteriores a la entrega de los servicios**, con una vigencia mínima de doce meses el importe de la garantía de defectos o vicios ocultos deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 20.2.2 Se deberá exhibir a través de **fianza, cheque certificado o de caja, en sus casos otorgados por institución debidamente autorizada y estará vigente, y deberá expedirse a favor del CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT).**

20.3 DE LOS AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 20.3.1 En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, el monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), exigirá al prestador de servicios que, a la firma de la modificación respectiva, presente los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.
- 20.3.2 Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor del servicio deberá solicitar al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.
- 20.3.3 De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), notificará por escrito a la institución afianzadora dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento del pago.

21 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 21.1 El proveedor del servicio no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 21.2 El proveedor del servicio no podrá subcontratar total o parcialmente, la prestación de los servicios.

22 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- 22.1 El prestador de servicios que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 22.2 El atraso, en la fecha de entrega los servicios adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfase.
- 22.3 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá imponer al prestador de servicios adjudicado, una sanción con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional que consistirá hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se encuentre en alguna de las hipótesis siguientes:
- 22.4 El prestador de servicios adjudicado incumpla con cualquier obligación derivada del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
- 22.4.1 El prestador de servicios incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015.
- 22.4.2 El prestador de servicios no cumpla con la prestación del servicio, características y condiciones pactadas.
- Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá exigir el cumplimiento del contrato.
- 22.5 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá rescindir administrativamente el contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y proceder a la adjudicación del oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor del servicio:
- 22.5.1 Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- 22.5.2 Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor del servicio incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En su caso, el proveedor del servicio estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

Lo anterior sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor del servicio, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

23 INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS

23.1 La presentación de inconformidades, por parte de los oferentes, deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y numeral 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015. Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

23.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa, en caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

24 INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

24.1 La **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022** podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- 24.1.1 No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.
- 24.1.2 Cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.
- 24.1.3 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

24.2 La **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022** podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

- 24.2.1 Podrá declararse cancelar por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de Invitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal o municipal.
- 24.2.2 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

La Invitación Restringida Presencial podrá declararse desierta o cancelada, por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en términos de la Ley en cualquier fase del procedimiento.

DISPOSICIONES GENERALES.

25 SOBRE EL SERVICIO

- 25.1 El proveedor del servicio entregará un escrito bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los servicios que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica. Así mismo indicará de manera expresa que el servicio que suministrará cumpla con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las propuestas presentadas.
- 25.2 Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del proveedor del servicio y contener el nombre y firma del representante legal o por quien tenga facultad para ello, y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y lo presentará al suscribir el contrato.
- 25.3 El proveedor del servicio será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del servicio que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 25.4 La entrega del servicio que le han sido adjudicados, se hará bajo responsabilidad del prestador de servicios.

26 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 26.1 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente, los servicios que se deriven con motivo de las inspecciones serán a cargo del proveedor del servicio.

27 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

- 27.1 Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original y copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 27.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor del servicio, así como el importe total con número y letra.
- 27.3 Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y con el R.F.C. **CMC000406KT0**; con domicilio fiscal sito en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- 27.4 y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.
- 27.5 La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor del servicio del pago respectivo.

28 DE LAS PRESENTES BASES

- 28.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas y, en caso de que así lo determine el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio relativo.
- 28.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de la propuesta, dictamen y fallo.
- 28.3 Los oferentes que se encuentran en el listado de proveedores sancionados de la Dirección General de Recursos Materiales, y en el de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en el presente proceso licitatorio.
- 28.4 La presentación de propuestas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida Presencial.
- 28.5 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

29 CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA que contiene las bases de esta Invitación Restringida Presencial. Los casos no previstos en ésta, los oferentes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y disposiciones complementarias.

Las presentes bases de **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022**, se emiten el día 28 de noviembre 2022, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD
DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Página 22 de 43

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PARTIDA	EDICIÓN	TÍTULO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EJEMPLARES
1	No. 53	Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para niños "Inhala y Exhala, ¡a todo pulmón!"	I. Tamaño Extendido: 34cm x 25cm. II. Tamaño Final: 17cm x 25cm. III. Impresión Offset 4x4 tintas. IV. Forro Couché 200 gramos, barniz UV de alto de brillo a 4 X 0. V. Interiores couché 135 gramos. VI. Encarte en cartulina sulfatada 12pt. VII. Engrapado a caballo.	Servicio	7,500
2	No. 54	Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para niños "¡Asombrosa...mentel, así es el cerebro"	I. Tamaño Extendido: 34cm x 25cm. II. Tamaño Final: 17cm x 25cm. III. Impresión Offset 4x4 tintas. IV. Forro Couché 200 gramos, barniz UV de alto de brillo a 4 X 0. V. Interiores couché 135 gramos. VI. Encarte en cartulina sulfatada 12pt. VII. Engrapado a caballo.	Servicio	7,500

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO UNO
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito¹, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: y que sus ingresos anuales en 2021 fueron de \$ y al mes de del año corriente son de \$ ².

El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. ³, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de propuestas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación Restringida Presencial de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ANEXO DOS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA**

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE**

(Nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de (nombre de la persona moral sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
CURP (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Delegación y Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Fecha:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO CUATRO
ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurrir quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ANEXO CINCO
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Toluca de Lerdo, México, a _____ de _____ de 2022.

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE**

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022 referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial _____ expedido por el Lic. _____ Titular de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015, manifiesto: Que la empresa que represento _____, no tiene relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los Servidores Públicos que forman parte del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios y que intervienen en el presente Procedimiento Adquisitivo.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados en el presente, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a mi favor.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

Página 28 de 43

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO SEIS
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Internacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO SIETE
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito, en representación de la empresa denominada , manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las propuestas correspondientes a este procedimiento de Invitación Restringida Presencial y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Invitación Restringida Presencial y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO OCHO
ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GENERO
PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito , en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ANEXO NUEVE
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES**

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE**

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", él suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los servicios de que oferta mi representada en este procedimiento de prestación del servicio cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT) en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS EDICIÓN 53 Y 54"; así mismo, de resultar adjudicado, el bien que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los servicios de , conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTAS DE CIENCIA PARA NIÑOS", en la fecha pactada y requerida por la DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT) y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptará la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición de, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO DIEZ
ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito _____, en representación de la empresa denominada, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de adquisición y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la prestación del servicio de que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para suscribir la correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		[FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APELLIDO PATERNO		
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	[FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO ONCE
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54" el que suscribe en mi carácter de representante legal de la empresa personalidad que acredito con el testimonio notarial expedido por el Notario Público _____ de la ciudad de comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

En caso de resultar adjudicados con la adquisición, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la adquisición que en su caso se nos adjudique.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO DOCE
ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, referente a la contratación del "Servicios de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños Edición 53 y 54", el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación Restringida Presencial, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Que la Dirección que indico a continuación es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adjudicación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO TRECE
FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES

Toluca de Lerdo, México, a de de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida Presencial Número COMECYT-IR-07-2022, en el que mi representada, la empresa, participa a través de la presente apertura de propuestas.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral) comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de adquisición, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en la adquisición público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el oferente podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del oferente, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FORMATO DOCUMENTAL DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:	I	FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSIÓN:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El sooferente (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY 0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	B KY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar a la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del oferente vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada. (opcional)
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2021, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato. No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 que deberán ser emitidos entre el período del acto de presentación y el de apertura de propuestas, antes de la firma del contrato.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
10.1	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES); ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.		
10.2	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA; ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.		
10.3	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA; ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.		
10.4	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTA PROPUESTAS; ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.		
10.5	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD; ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.		
10.6	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.		
10.7	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE; ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.		
10.8	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.		
10.9	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES; ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
10.10	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL; ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.		
10.11	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL; ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.		
10.12	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.		
10.13	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN. ANEXO TRECE de las presente CONVOCATORIA.		
10.14	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del oferente. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7,768 de Código Civil del Estado de México.		
10.15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente del oferente o representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).		
10.16	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PROVISIONAL MENSUAL 2022: Declaración fiscal anual 2021 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes del año (pagadas) con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el oferente y los ingresos obtenidos.		
10.17	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. Documento en el que se identifique el objeto social del oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la fabricación y/o distribución del material impreso o similar o bien general.		
10.18	PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA: Original y copia simple para su cotejo del		

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA
	acta de nacimiento.	
10.19	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal que indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución de material impreso.	
10.20	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una infraestructura de comercialización y distribución, suficientes para suministrar el material impreso, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.	
10.21	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el material impreso que oferta son nuevos, de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA. Así como de que ofrece una garantía de calidad del material impreso y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.	
	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
12.1 a 12.3	PROPUESTA ECONÓMICA: Descripción genérica detallada de los servicios de impresión que se ofertan en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases atendiendo a las partidas 1 y 2, incluyendo el precio unitario por partida, subtotal, I.V.A. y el importe total. El total del servicio ofertado con número y letra, expresados en moneda nacional, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 4 de las presentes bases.	
12.4	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.	
	No. de fojas Propuesta Técnica	
	No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		